

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO NO. EPA-AUTO-000860-2026 DE MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nro. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y la Resolución EPA-RES- 000430-2024 del 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que, el Establecimiento Público Ambiental, Epa Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 25 de febrero de 2026, a la sociedad COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C S.A.S - EDS LA BASCULA, con Nit 900937627-4, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que, con base en lo observado, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, emitió el concepto técnico No. EPA-CT-0000357 -2026, del 16 de abril de 2026, en el que expuso lo siguiente:

"(...)

ANTECEDENTES

Mediante Concepto Técnico EPA-CT-0001710-2025 y el AUTO EPA-CT-0001710- 2025 Cartagena de Indias D.T y C. del 28 de noviembre de 2025, correspondiente a la visita de control y seguimiento a la EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). identificada con el NIT. 900.937.627-4, se establecieron las siguientes obligaciones:

- 1. Enviar ante esta autoridad la información completa del gestor autorizado de RESPEL, incluyendo licencia ambiental, permisos, razón social, y los manifiestos y certificados de disposición final correspondientes de los últimos 5 años.*
- 2. Dar cumplimiento al Decreto 1076 del 2015 en su artículo Artículo 2.2.3.3.4.17. el cual corresponde a la caracterización de sus ARnD realizada con un laboratorio certificado por el IDEAM.*
- 3. Dar cumplimiento a la resolución 0839 en su Artículo 7 y artículo 10. Correspondiente a la inscripción del Registro Único Ambiental (RUA) como generadores de RESPEL.*
- 4. Instalar el punto de encuentro en un lugar visible y enviar evidencias del simulacro realizado durante el año 2025 al EPA de su PDC.*
- 5. Enviar el RUT de la empresa Alquiler y Suministros.*

DESARROLLO DE LA VISITA

En el marco del cumplimiento de las actividades de control y seguimiento, se realizó una visita técnica el día 25 de febrero de 2026 por parte del área de Control y Seguimiento, en el marco de sus funciones, competencias en materia de vigilancia y control de la gestión de los recursos naturales dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cartagena a la EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S EDS LA BASCULA ubicada en la Transversal 54 No 23-95 barrio el Bosque, con coordenadas geográficas 10°23' 17" N, 75°30'44"W. La visita fue atendida por el señor Luis Andrés López, identificado con numero de cedula 15.726.330, quien se desempeña como Administrador.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Figura 1. EDS LA BASCULA S.A.S



Figura 2. Localización EDS la BASCULA SAS
Fuente Google Earth Pro

La actividad económica principal de la estación corresponde a los códigos CIIU 4731 y 4732 definidos como:

- 4731: Comercio al por menor de combustibles para automotores, que incluye la venta de gasolina, diésel y otros combustibles en establecimientos especializados.
- 4732: Comercio al por menor de aceites, grasas, aditivos y productos de limpieza para automotores.

Durante la visita de inspección se pudo verificar que la EDS LA BASCULA S.A.S presta los siguientes servicios:

- Suministro de combustibles líquidos (gasolina y diésel): La EDS cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento subterráneo, uno de gasolina corriente con una capacidad de 8.000 galones, uno (1) con Diesel con una capacidad de 4.000 galones. No venden la gasolina Extra. Cuentan con (3) tres islas de despacho. 2 islas con cuatro surtidores cada una y una isla con dos surtidores, debidamente identificados. Se evidencio que los tanques:
 - Dispone de sistema de prevención en las bocas de llenado de los tanques de almacenamiento, reduciendo el riesgo de derrames durante la carga.
 - Tiene implementado un sistema para la suspensión instantánea del suministro o bombeo de combustible, lo que facilita una respuesta rápida en situaciones de emergencia.
 - Posee sistema de detección de fugas y cajas de contención adicionales, fortaleciendo la protección del área operativa
 - Poseen cinco pozos de monitoreo.
 - Cuenta con dos pozos de observación.

Figura 3. Pozo de monitoreo



Figura 4. Tanque subterráneo.



GESTION DE RESIDUOS PELIGROROS-RESPEL

Durante la visita se verificó el punto de almacenamiento de RESPEL, ubicado en un área totalmente independiente, aislada del expendio de combustible y cumpliendo con los criterios de seguridad establecidos para estaciones de servicio. El espacio se encuentra debidamente señalizado, con dique de contención y superficie impermeabilizada, garantizando la prevención de infiltraciones al suelo. En su interior se evidenció que todos los residuos están correctamente organizados, identificados y tapados.

Entrega sus RESPEL a través de empresas acreditadas. Presentaron certificados que respalda esta actividad de la empresa ALQUILER Y SUMINISTRO DECOLOMBIA S.A.S identificado con el NIT 900542731-6 Empresa prestadora del servicio de recolección,

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

transporte y disposición final, con licencia ambiental otorgada mediante resolución No 2-8538 del 22 de octubre de 2021 expedida por la CVS. Se hizo el retiro del RESPEL el día 20 de febrero de 2025 por una cantidad de 3268 KG de lodos (aguas hidro carburadas) de la EDS la BASCULA, esta succión se hace anualmente y fueron procesadas en nuestra planta de tratamiento mediante proceso de Biorremediación. el cálculo de la media móvil de los últimos 6 meses es de 182 Kg/mes de aguas aceitosas. Imagen (1) Certificado según la documentación presentada por la EDS la BASCULA es un MEDIANO GENERADOR de residuos peligrosos tal como lo establece el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.6.2 inciso a. define al MEDIANO GENERADOR como la persona que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad mayor a 100 kg/mes y menor a 1.000 kg/mes. La EDS la Bascula presento el acta de resolución de la empresa ALQUILER Y SUMINISTRO DE COLOMBIA SAS, con resolución No 2-8538 del 22 de octubre de 2021 expedida por la CVS, ver la imagen (2). En atención al AUTO EPA-CT0001710-2025 del 28 de noviembre de 2025. Se presentan los certificados de los RESPEL de los últimos 5 años. Imagen 1. Imagen 3. Imagen 4. Imagen 5. Imagen 6.

- La EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S- LA BASCULA. dispone de un Plan de desastres, Contingencias y emergencias, imagen (7), orientado a la prevención, preparación y respuesta ante posibles emergencias derivadas de sus operaciones. El documento se encuentra actualizado año 2025 y cumple con los lineamientos establecidos para instalaciones que manejan combustibles y sustancias peligrosas.

- La EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S- LA BASCULA. dispone de un Plan de Gestión Integral de los residuos peligrosos, imagen (4), este plan permite establecer los lineamientos para la correcta gestión de los Respel generados en la EDS la Bascula, garantizando su manejo ambiental seguro y cumplimiento normativo. La EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S EDS LA BASCULA. Presento el certificado de solicitud de inscripción del RUA. imagen 8.

- La Estación de Servicio EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.SLA BASCULA, presento Certificado de la limpieza de trampas de grasa. Imagen 9.

Figura 5. Depósito de RESPEL



Figura 6. Canaleta perimetral



Imagen 1. CERTIFICADO DE LOS RESPEL AÑO 2025



Imagen 2. RESOLUCION No 2-8538 de 2021

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Imagen 3. CERTIFICADO DE LOS RESPEL AÑO 2024



Imagen 4. CERTIFICADO DE LOS RESPEL AÑO 2023



Imagen 7. PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS



Imagen 8. CERTIFICADO DE LIMPIEZA DE LAS TRAMPAS DE GRASAS.



MANEJO DE AGUAS RESIDUALES no DOMESTICAS-ARnD

La EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO JC. SAS cuenta con cinco trampas de grasas para sus Aguas Residuales no Domesticas (ARnD), generadas por las actividades operativas de la estación. La EDS la BASCULA vierte sus ARnD en el alcantarillado público. La EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO JC. SAS EDS LA BASCULA presento la caracterización de sus trampas de grasas. Esta caracterización fue hecha por la empresa ACUACAR con fecha de entrega de resultados el día 13 de febrero de 2026 imagen (7). Asunto: Gestión responsable del agua – Reporte de análisis No 102-25. Esta caracterización genero los siguientes resultados: Con base en los resultados obtenidos en el muestreo y su comparación con los valores máximos permisibles establecidos en la resolución 0631 del 17 de marzo de 2015, específicamente en los artículos 11 y 16 para

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

actividades relacionadas con las actividades de hidrocarburos asociados a venta y distribución. Se certifica que la muestra analizada cumple con los límites normativos vigentes.

Figura 9. Cinco trampas de grasas

Figura 10. Última trampa de grasa.



- **Paradas de emergencias:** La EDS tiene dentro de sus instalaciones dos paradas de emergencias. estas sirven para interrumpir de inmediato el suministro de energía de los puntos críticos y cortan la energía de los surtidores cuando ocurre una situación de riesgo.



Imagen 11. CARACTERIZACION DE LAS ARnD

Anexo: T-Rede De Captação Res-002 De 2017

PARÂMETROS	Unidade	VALORES LÍMITES Estabelecidos em 19-06	RESULTADOS	ESTADO DE CONSERVAÇÃO
Acidez	mg/L	70,00	60,00	100
Ammoníaco Total	mg/L	Análise em progress	70,00	100
Cloro	mg/L	120,00	100,00	100
DBO5	mg/L	50,00	6,00	100
DQO	mg/L	100,00	14,00	100
Desperdício Sólido	mg/L	Análise em progress	0,00	100
Dureza Cálcica	mg/L	Análise em progress	171,00	100
Dureza Total	mg/L	Análise em progress	184,00	100
Fenóis	mg/L	0,20	0,00	100
Fluoreto Total	mg/L	Análise em progress	6,00	100
Índice de Sanidade	mg/L	10,00	0,00	100
Metais Pesados	mg/L	0,00	0,00	100
Óxido de Nitrógeno	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Alumínio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Silício	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Fósforo	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Zinco	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cobre	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Manganês	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Sódio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Potássio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Cálcio	mg/L	Análise em progress	1,00	100
Óxido de Magnésio	mg/L	Análise em progress	1,	

Imagen 12. COMPARATIVO CON LA RESOLUCION No 0631 de 2015.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

- *Rutas de evacuación: la estación cuenta con una ruta de evacuación señalizada, el plano de evacuación no se encuentra publicado en el área operativa ni en el punto de encuentro y poseen un punto de encuentro.*
- *Sistema contra incendios: El sistema contra incendios de la estación se encuentra funcional, con extintores ubicados en las áreas críticas y en estado vigente de mantenimiento. La ubicación de los extintores facilita su acceso rápido en caso de emergencia: Dos en cada isla, uno en el almacén y uno satelital.*
- *La EDS presento un plan de contingencias y emergencias con fecha de actualización de 26 de febrero de 2026. Imagen (8).*

CONCEPTO TECNICO

Realizada la visita a la EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). se conceptúa lo siguiente:

1. EDS COMBUSTIBLES DISTRILOANDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con el Decreto 1521 de 1998 y la Resolución 40405 de 2020, Artículo 16 del Ministerio de Minas y Energía, las cuales establecen los requisitos técnicos, legales y de seguridad para el almacenamiento y distribución de combustibles líquidos y sus mezclas.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

2. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con el literal b del Artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015 en el cual establece la elaboración de un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere.
3. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con la resolución 1209 de 2018, toda vez que, si cuenta con Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, que no requieren licenciamiento ambiental.
4. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con en el literal a del Artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1076 de 2015, toda vez que si cuenta con un sitio de almacenamiento de RESPEL.
5. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con la Resolución 0312 de 2019 al contar con plano visible en cada una de las tres islas y tiene señalizado las rutas de evacuación.
6. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). cumple con la caracterización de sus ARnD. Certificación emitida por Aguas de Cartagena S.A E.S. P con NIT: 800.250.396-4 con radicado 2026-1604- 15132-S con fecha 13 de febrero de 2026, donde se CERTIFICA que las muestras analizadas cumplen con los limites normativos vigentes.
7. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA) cumple con la información completa del gestor autorizado de RESPEL, incluyendo licencia ambiental, permisos, razón social, y los manifiestos y certificados de disposición final correspondientes.
8. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA). S.A.S cumple con la resolución 0839 en su Artículo 7 y artículo 10. Correspondiente a la inscripción del Registro Único Ambiental (RUA) como generadores de RESPEL.
9. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA) cumple con la instalación del punto de encuentro en un lugar visible y envió evidencias del simulacro realizado durante el año 2025 al EPA mediante un comunicado con fecha 27 de febrero de 2026.

10. EDS COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C. S.A.S (EDS LA BASCULA) debe:

- 10.1 Tener ubicado un plano de evacuación visible en el sitio de encuentro Plazo 60 días calendarios.
 - 10.2 Implementar el Plan Integral de gestión de riesgos de desastres, contingencias y emergencias.
- Plazo 60 días calendarios.

(...)"

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Carta Política: “es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que así mismo, en el artículo 79, la Constitución Política de Colombia, consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y establece que “es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que, a su vez, el artículo 80 ibidem, señala que “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Que el código nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo por ser un bien de utilidad pública e interés nacional.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que la ley 99 de 1993, en su artículo 31, numeral 12, establece, entre otras, las funciones de las Autoridades Ambientales, ejercer las funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseoso a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el artículo 13 de la ley 768 de 2002, ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de Establecimientos Públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el acuerdo No. 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el acuerdo N° 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, creado, encargado de administrar y proteger dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, en aras a garantizar y proteger el fundamental derecho a un ambiente sano.

Que, *“la Resolución 312 de 2019, define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), exige la implementación de planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.”*

Que, el Decreto 2157 de 2017, en su ARTÍCULO 2.3.1.5.2.1.1 numeral 3.1.1., literal e, establece lo siguiente: *“Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP). El PGRDEPP desarrolla los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley 1523 de 2012 bajo los siguientes lineamientos, en articulación con lo pertinente a lo referido en los sistemas de gestión que maneje la entidad:*

3.1.1. Componente de preparación para la respuesta a emergencias. *Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la respuesta. La efectividad de la respuesta es proporcional a las medidas de preparación que se implementen.*

e) Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia: *Enlace entre los directivos, jefes de la entidad o empresa con las instituciones y sectores administrativos públicos y privados a través de mecanismos disponibles entre las partes para definir roles y funciones y hacer efectiva la respuesta ante el desastre”.*

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, resulta necesario requerir a la señora MARTA ELENA LONDOÑO DE MUÑOZ, en calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C S.A.S - EDS LA BASCULA, con Nit 900937627-4, ubicado en Brr. El Bosque transv. 54 # 23-95, en la ciudad de Cartagena, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la señora MARTA ELENA LONDOÑO DE MUÑOZ, en calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C S.A.S - EDS LA BASCULA, con Nit 900937627-4, para que cumpla las siguientes obligaciones:

1. Tener ubicado un plano de evacuación visible en el sitio de encuentro Plazo 60 días calendarios.
2. Implementar el Plan Integral de gestión de riesgos de desastres, contingencias y emergencias. Plazo 60 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger integralmente el Concepto Técnico No EPA-CT-0000357-2026 del 16 de abril de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

ARTICULO TERCERO: El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTICULO QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR personalmente a través de medios electrónicos el presente acto administrativo, a la sociedad COMBUSTIBLES DISTRILONDOÑO J.C S.A.S - EDS LA BASCULA, con Nit 900937627-4, al correo electrónico estacionbascula@gmail.com de conformidad con el artículo 67 del CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA-Cartagena de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GOMEZ
SECRETARIA PRIVADA


Revisor Carlos Triviño Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Epa


Proyectó: Katya Caez Arana
Asesora Jurídica EPA

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]